

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### 30117 HUELVA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número cinco de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 879/2020, con N.I.G.: 2104142120200006425 por auto de 24 de agosto del 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor N.I.G.: ANGEL MANUEL CARO JARILLO, con domicilio en PASEO INDEPENDENCIA, Nº 29, 4º D de HUELVA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en HUELVA.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal ejercida por don FRANCISCO MANUEL CAMPON MORENO, Economista, con NIF nº 48928698Q, con dirección electrónica fcampon@eseleg.com.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don FRANCISCO MANUEL CAMPON MORENO, Economista, con NIF nº 48928698Q, con dirección electrónica fcampon@eseleg.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 24 de agosto de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Cristina Gutiérrez Ruiz.

ID: A200040435-1